PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18 /2011
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2011
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"

*En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13días del mes de agosto de año dos mil once, siendo las 10:30 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 574/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 08/2011, para la "**Adquisición de Materiales Eléctricos**", convocado por esta Institución.*

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Comparación de Precios
d- Ofertas de las Empresas: 1.- Perf – Obras.
2.- Osvaldo Duarte.
3.- Arq. Roland Morínigo.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 13 de julio de 2011, según Nota PR. UOC Nº 130/2011.

Primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 21/2011, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 28 de junio de 2011, a las 10:15 horas, dejándose constancia en la misma que varios de los proveedores no adjuntaron la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones que a continuación detallamos:

- ***LA EMPRESA DEL ARQ. ROLAND MORINIGO:*** *no presento las siguientes documentaciones:*

Fotocopia simple de la cedula de tributaria del oferente (RUC), copia del ultimo pago de IVA y RENTA, copia de la Patente Municipal del oferente, copia del Certificado de Cumplimiento Tributario, constancia de experiencia de 3 años en el ramo. Asimismo que se aclara que la oferta no esta debidamente completada (omitió completar marca de producto)

- ***LA EMPRESA DE PERF – OBRAS:*** *no presento las siguientes documentaciones: Copia de la Patente Municipal del Oferente, Certificado de Cumplimiento Tributario, y la constancia de experiencia de 3 años en el ramo.*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° /8 /2011
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2011
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"

- ***LA EMPRESA DEL SR. OSVALDO DUARTE:*** *no presento las siguientes documentaciones: Fotocopia Simple de Cedula Tributaria del oferente (RUC), copia del ultimo pago de IVA y RENTA, copia de la Patente Municipal del oferente, Certificado de Cumplimiento Tributario, constancia de experiencia de 3 años en el ramo, y la Declaración Jurada por el cual el proveedor garantice que no se encuentra involucrado en las practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil. Asimismo se aclara que la oferta no esta debidamente completada (omitir completar marca del producto).*

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

En la etapa de análisis, el Comité de Evaluación realiza un nuevo calculo aritmético de las ofertas presentadas, observando que en la oferta de la empresa PERF –Obras del Ing. Luis Monin, se determina una diferencia en el monto total consignado en el Acta de Apertura de Sobres, respecto al resultado obtenido en esta etapa, debido a un error en la sumatoria del total de la oferta, no afectando esto en cuanto a los precios unitarios.
El monto de las ofertas propuestas para este llamado son las siguientes:

OFERENTE

EMPRESA	***PRECIO***
PERF – OBRAS del Ing. Luis Monnin	*Gs.74.975.540.*
OSVALDO DUARTE	*Gs. 75.125.550.*
ARQ. ROLAND MORINIGO	*Gs. 85.104.515.*

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho Artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;

2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18 /2011
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2011
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"

3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Tras la aplicación de los métodos consagrado en el Numeral 1, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que: ante la falta de presentación de los requisitos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones antes mencionado para este llamado, el Comité de Evaluación decide ***rechazar*** *las ofertas propuestas por las Empresas del* ***Sr. Osvaldo Duarte*** *y del Sr. Roland Morinigo cuyas planillas de ofertas no están debidamente completadas (omitieron completar marca de productos).*

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta presentada por la empresa PERF – OBRAS del Ing. Luis Monnin, aclarando que todas las condiciones solicitada para este llamado.

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos	***PERF – OBRAS***
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	*CUMPLE*
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta;	*CUMPLE*
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	*No cumple*
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	*No cumple*
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	*No cumple*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº /1 /2011 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2011 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"	
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*
i) Planilla de Especificaciones Técnicas	*CUMPLE*

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, como se demuestra mas arriba en el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el Numeral 2 del Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, encontramos que la mejor oferta económica, corresponde a la propuesta de la empresa ***PERF – OBRAS de Luis Monnin.***

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Numeral 3 del Artículo 61, del referido Decreto, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa ***PERF – OBRAS de Luis Monnin,*** *la cual es objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los bienes ofertados, además del plazo para la entrega del mismo, constatándose que CUMPLE con estos requisitos.*

Luego del análisis de la documentación presentada, se constata que la empresa seleccionada provisoriamente CUMPLE con casi todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

De lo examinado, coincidimos que la Empresa ***PERF – OBRAS de Luis Monnin,*** *se ajusta a las condiciones generales de oferta y a los requerimientos técnicos, tales como la disponibilidad del bien solicitado en las condiciones requeridas por la Institución.*

Conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, Articulo 63"Criterios de Adjudicación, el Comité de Evaluación recomienda la ***Adjudicación,*** *mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la "Adquisición de Materiales Eléctricos" a la Empresa* ***PERF – OBRAS de Luis Monnin****, por un importe de hasta, monto máximo disponible para este llamado.*

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18 /2011
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2011
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. MARIA ELENA MUÑOZ DE JOLAY
Coordinadora General Financiero

LIC. DOLORES GONZALEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinación de Asuntos Legales D.G.A.F.

LIC. FANY SANCHEZ
Directora Int. Servicios Generales

Ricardo Aveiro
Director de Informática

JUAN CARLOS ZARATE
Asesor Técnico Resol N°574